



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-26883547- GCABA-SBASE-Licitación Privada N° 402/2025 para la contratación del “Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de Intervención Artística en el pasaje Lima de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”

DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS.

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE, a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la **Licitación Privada N° 402/2025 para la contratación del “Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de Intervención Artística en el pasaje Lima de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”** en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 7 de julio de 2025, el Director General conjuntamente con el Director Operativo de Desarrollo mediante DISFC-2025-27-GCABA-SBASE, aprobaron el llamado a Licitación Privada N°402/2025 denominada “Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de Intervención Artística en el pasaje Lima de la Red de Subterráneos de Buenos Aires” con un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 96/100 (\$ 472.627.750,96) IVA incluido, calculado a abril de 2025.

Corresponde mencionar, que mediante el IF-2025-33708082-GCABA-SBASE la Dirección Operativa de Desarrollo procedió a actualizar el Presupuesto Oficial al mes de junio de 2025, ascendiendo a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 45/100 (\$496.012.899,45) IVA incluido.

Se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de publicación del llamado en el sitio web de SBASE y la invitación vía mail a las empresas, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 15 del RCyC, conforme se visualiza en IF-2025-28311142-GCABA-SBASE e IF-2025-28239745-GCABA-SBASE, respectivamente.

El día 17 de julio de 2025 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, según surge del IF-2025-29836213-GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de una (1) propuesta, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERTA	NOMBRE OFERENTE	OFERTA (IVA INCLUIDO)

Nº		
1	PLOT S.A.	\$ 554.276.408,66

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC, y los requisitos fijados en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación Privada de modo previo a emitir dictamen, la propuesta del oferente fue enviada a las Gerencias de Asuntos Legales, Administrativa Financiera y técnica de SBASE para la evaluación de sus aspectos pertinentes.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preadjudicación, los informes administrativos-financieros, jurídicos y técnico, agregados como archivos embebidos, confeccionados a los fines de evaluar la oferta presentada.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para el “Diseño, Desarrollo, Producción y Ejecución de Intervención Artística en el pasaje Lima de la Red de Subterráneos de Buenos Aires”, esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 4, 5.14, 5.15 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones y concordantes, es decir, el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida, el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación en cada una de las ofertas que establecerá la apertura.

Es así que se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos legales (PV-2025-30635198-GCABA-SBASE), administrativos-financieros (IF-2025-30685513-GCABA-SBASE), y técnicos (IF-2025-30928625-GCABA-SBASE e IF-2025-30716037-GCABA-SBASE) los que obran agregados al presente.

En virtud de los mismos, y por aplicación del artículo 6.4. del Pliego Único de Bases y Condiciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se ha intimado a la firma PLOT S.A. mediante IF-2025-30938247-GCABA-SBASE, a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de la oferta razón, por la cual PLOT S.A. ha suministrado la documentación y/o aclaraciones correspondientes

Habiéndose dado nueva intervención a las áreas legal, contable y técnicas conforme surge de los informes complementarios PV-2025-33732716-GCABA-SBASE, IF-2025-33945634-GCABA-SBASE, IF-2025-33708082-GCABA-SBASE e IF-2025-33930718-GCABA-SBASE adjuntos al presente, de los que se desprende que, la oferta presentada por la firma PLOT S.A. cumple con los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rige el presente procedimiento licitatorio.

Cabe destacar que del informe de la Dirección Operativa de Desarrollo se indica que la oferta presentada por PLOT S.A. por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO con 66/100 (\$554.276.408,66.-) IVA incluido, se ajusta al presupuesto estimado y resulta económicamente conveniente para SBASE.

III. DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN.

El criterio de preadjudicación está establecido por el artículo 6.8 del Pliego Único de Bases y Condiciones que determinan lo siguiente:

“La preadjudicación será determinada en función de la evaluación que efectúe la Comisión Evaluadora, respecto de documentación que conforma cada Oferta, el precio propuesto y la recepción de la intención de mejora de

ofertas, de ser el caso.

La Licitación se preajudicará al Oferente que, habiendo cumplido todos los requisitos estipulados en la documentación del Llamado, hubiese efectuado, a juicio de SBASE, la Oferta más conveniente.”

IV. CONCLUSIONES.

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que “*(...) los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor*”.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de las ofertas presentadas, y en virtud de lo establecido en el Artículo 78 inc. e) apartado II) del RCyC, esta Comisión Evaluadora recomienda preajudicar la oferta presentada por PLOT S.A (OFERTA N°1) por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 66/100 (\$554.276.408,66.-) IVA Incluido.

En función de ello, se eleva el presente para su consideración, evaluación y aprobación en caso de conformidad.